

- 2) Desestimar el recurso de casación en todo lo demás.
- 3) Desestimar el recurso de Ellinikos Chrysos AE Metalleion kai Viomichanias Chrysou que tiene por objeto que se anule la Decisión 2011/452/UE de la Comisión, de 23 de febrero de 2011, relativa a la ayuda de Estado C 48/08 (ex NN 61/08) otorgada por Grecia a Ellinikos Chrysos AE.
- 4) Condenar en costas a Ellinikos Chrysos AE Metalleion kai Viomichanias Chrysou.

⁽¹⁾ DO C 175 de 17.5.2016.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 9 de marzo de 2017 — República de Polonia/
Comisión Europea**

(Asunto C-105/16 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — FEOGA y Feader — Gastos excluidos de la financiación de la Unión Europea — Desarrollo rural — Reglamento (CE) n.º 1257/1999 — Artículo 33 ter — Ayuda a las explotaciones de semisubsistencia sometidas a reestructuración — Obligación de dedicar al menos el 50 % de la ayuda a medidas de reestructuración)

(2017/C 144/17)

Lengua de procedimiento: polaco

Partes

Recurrente: República de Polonia (representante: B. Majczyna, agente)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Stobiecka-Kuik y J. Aquilina, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a la República de Polonia.

⁽¹⁾ DO C 136 de 18.4.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 7 de marzo de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil du Contentieux des Étrangers — Bélgica) — X, X/État belge

(Asunto C-638/16 PPU) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Reglamento (CE) n.º 810/2009 — Artículo 25, apartado 1, letra a) — Visado de validez territorial limitada — Expedición de un visado por razones humanitarias o debido a obligaciones internacionales — Concepto de «obligaciones internacionales» — Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales — Convención de Ginebra — Expedición de un visado cuando resulta probado que existe el riesgo de que se infrinjan los artículos 4 y/o 18 de la Carta de los Derechos Fundamentales — Inexistencia de obligación]

(2017/C 144/18)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil du Contentieux des Étrangers